



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

**"1983-2023 – 40 años de democracia en
Argentina"**

RESOLUCIÓN N° 055/2023-CCI

SALTA, 23 de junio de 2023

Expte. 16.099/11

VISTO:

Las actuaciones precedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. N° 146/11-CCI se resuelve otorgar una ayuda económica de \$1.500 (pesos, un mil quinientos) al Dr. Juan Pablo Aparicio, para la realización de la Reunión de Trabajo "Dinámica de Sistemas Complejos: aportes desde la Física y la Matemática aplicada."

Que a fs. 08 el Informe de Área Contable exponen en detalle la ayuda económica otorgada, como así también enuncia que la misma no fue rendida en tiempo y forma.

Que mediante Nota N° 0867/19, a fs. 09, el Dr. Aparicio manifiesta que "... luego de tantos años no posee los comprobantes de gastos.", y solicita se le exima de la presentación de los mismos.

Que la Comisión de Hacienda tomando vistas de lo actuado, considera desestimar la solicitud de eximición por tratarse de fondos públicos cuya Rendición de Cuentas debió presentarse en tiempo y forma, por lo que aconseja solicitar al Dr. Aparicio el reintegro de \$1.500 (pesos, un mil quinientos).

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su Despacho N° 041/23 de fecha 06 de junio de 2023,

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN


(En su Tercera Reunión Ordinaria de fecha 07 de junio de 2023)


RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Dr. Juan Pablo Aparicio – DNI N° 16.561.317, el reintegro de \$1.500 (pesos, un mil quinientos), correspondientes a la ayuda económica otorgada mediante Res. N° 146/11-CCI.

ARTÍCULO 2º.- Informar al Dr. Aparicio, que el reintegro referido en el Art. 1º de la presente resolución, deberá realizarse a través de transferencia bancaria al CBU 0110453420045320181545 (Banco Nación), perteneciente a la UNSa - Consejo De Investigación – CUIT/CUIL 30-58676257-1.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar la presente al Interesado y al Área Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.


Mg. MIRTA ADRIANA QUIROGA
SECRETARIA TECNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


Dr. ÁNGEL ALEJANDRO RUIDREJO
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa